



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 1472-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-329-10-2011, de fecha 23 de octubre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 182-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora ISIS ESMERALDA LÓPEZ CALDERÓN, como Oficinista I Empadronador Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5072, por fallecimiento de la referida, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

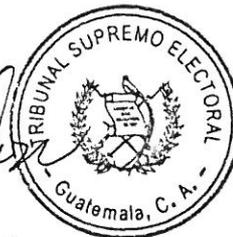
ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 7 de octubre de del presente año, el contrato administrativo No. 182-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora ISIS ESMERALDA LÓPEZ CALDERÓN, como Oficinista I Empadronador Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5072, por el fallecimiento de la señora López Calderón;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

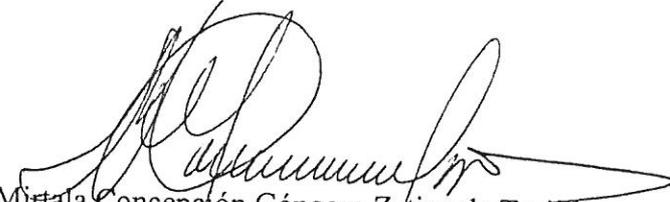
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

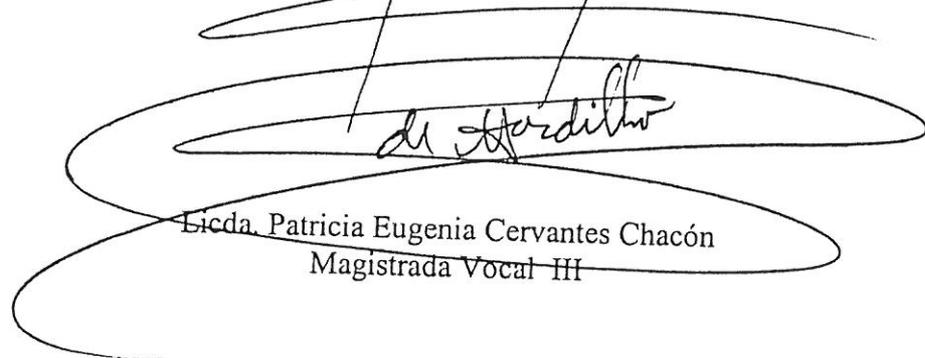


Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

